



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NRO.021

(Septiembre 2 de 1993)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DE IMPUESTO
PREDIAL A LAS PERSONAS QUE FACILITEN
PREDIOS PARA RELLENO SANITARIO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE
OSOS, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 9 del
artículo 313 de la Constitución Nacional,

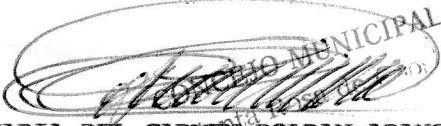
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Exonérese del pago de Impuesto Predial a
todas las personas que faciliten o donen predios para establecer
Rellenos Sanitarios en el Municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO: La exoneración del pago de Impuesto Predial
a las personas que faciliten o donen predios para establecer Rellenos
Sanitarios en el Municipio de Santa Rosa de Osos, se hará hasta que
éste presta la vida útil al Municipio.

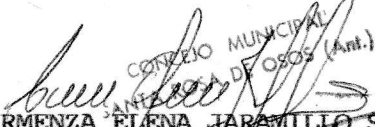
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la
fecha de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS 2
DIAS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1993)


MARIA DEL CARMEN ROLDAN ARANGO
Presidenta


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN 3 DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS
DIAS 19,26 DE AGOSTO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
TRES (1993).


CARMENZA ELENA JARAMILLO SANCHEZ
SECRETARIA



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 5 de Septiembre de 19 93

EL ACUERDO No. 021 fué recibido en ésta fecha

PUBLICÓSE

EL ALCALDE [Firma]

EL SECRETARIO [Firma]

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Alcalde Popular Municipal

MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en ejecución de las facultades conferidas en el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Nacional...

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 021 que antecede fué publicado hoy 5 de Septiembre de 19 93

día de concurso público

[Firma]
SECRETARIO
MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno Municipal

ARTICULO TERCERO: Las personas que faciliten o daren prestatos para establecer ganaderos en el Municipio de Santa Rosa de Osos, se hará saber que éste ocurre la vida del Municipio.

ARTICULO TERCERO: En presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

DIRRECCION JURIDICA

No. 61994

Código:

Fecha: 20 SET. 1993

Paso a	Fecha	Atendido
<u>28-27</u>	<u>20.9.93</u>	<u>20.9.93</u>
<u>1528</u>	<u>20.9.93</u>	
<u>08-18</u>	<u>28.9.93</u>	
<u>20.02</u>	<u>28.9.93</u>	

CAROLINA ELLA J. PARELLA SANCHEZ
SECRETARIA